

2022 Flores
Ricardo
Año de Magón



Movimiento Nacional
por la Alfabetización
y la Educación



Villahermosa, Tabasco a 09 de septiembre del 2022
Oficio: IEAT/DT/28/2022

Lic. Patricia Hernández Hernández
Jefa del Depto. de Recursos Materiales.
Presente.



Por este medio, hago de su conocimiento que en la unidad de transparencia del IEAT con fecha 30 de agosto del Presente año, recibió una solicitud de información a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia por la persona que se hizo llamar [REDACTED], quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio: 270504500001122, 1.- SOLICITO LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALMACÉN DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

***2.- DEL MISMO MODO SOLICITO EL INVENTARIO REGISTRADO EN SU SISTEMA DE CONTABILIDAD DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.**

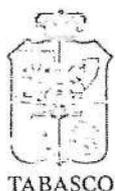
3.-REQUIERO ME INFORME QUIEN ES EL ENCARGADO/ENCARGADO DEL MANEJO DE LOSVALES DE GASOLINA DEL 2019, 2020, 2021 Y 2022

4.- INFORME SI HAN TENIDO AUDITORIAS ESTATALES O FEDERALES DURANTE EL 2020 Y 2021 Y CUANTAS

5.- DE SER SÍ LA RESPUESTA MENCIONE LAS OBSERVACIONES QUE LE HAN HECHO. (ANEXAR LAS DOCUMENTALES)

6.- MENCIONE SI FUERON SOLVENTADAS (ANEXAR LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA SOLVENTACION DE LAS OBSERVACIONES)

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 que a la letra dice: "Las Unidades de Transparencia, deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objetivo de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada" y el artículo 140 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ministerio Nacional
por la Alfabetización
y la Educación

Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

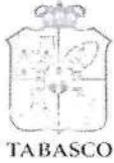
ATENTAMENTE



DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo. - Director de Administración y Finanzas del IEAT.
Archivo
L'ECBH*



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio: IEAT/DRMyS/090/2022
Villahermosa, Tabasco a 15 de septiembre de 2022
Asunto: Respuesta a Oficios IEAT/DT/027/2022

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT
Presente.

Por medio de la presente y en seguimiento a la solicitud de información con número de oficio IEAT/DT/28/2022, enviado por el Departamento de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Folio: 270504500001122, 1.- SOLICITO LOS REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DEL ALMACÉN DE LOS AÑOS 2020 Y 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito enviar adjunto a Usted la información solicitada.

Derivado de lo antes mencionado; me permito adjuntar al presente de manera impresa lo siguiente:

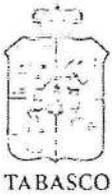
265 Hojas correspondientes a las salidas del año 2020
159 Hojas correspondientes a las salidas del año 2021

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P.A.P. Patricia Hernández Hernández
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios del IEAT

C.C.P. Archivo
PHH/cjmg



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



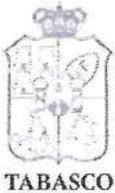
Por lo anterior le solicito dar respuesta al Departamento de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos términos legales para la entrega de la información solicitada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE 

DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
IEAT
Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández
Encargada del Departamento de Transparencia del IEAT.

C.C.P.- Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, - Director de Administración y Finanzas del IEAT.
Archivo
L'ECBH*



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. IEAT/DRF/167/2022

Asunto: respuesta a oficio IEAT/DT/28/2022
Villahermosa, Tabasco a 20 de septiembre de 2022

Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández.
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
Presente.

En respuesta a su oficio IEAT/DT/28/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, en el que nos transmite la solicitud de información recibida a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia que a la letra dice:

- Folio 270504500001122: 1.-Solicito los registros de entrada y salida del almacén de los años 2020 y 2021.**
2.- Del mismo modo solicito el inventario registrado en su sistema de contabilidad de los años 2020 y 2021.
3.-Requiero me informe quien es el encargado/encargado del manejo de los vales de gasolina del 2019, 2020, 2021 y 2022.
4.-Informe si han tenido auditorias estatales o federales durante el 2020 y 2021 y cuantas.
5.-De ser sí la respuesta mencione las observaciones que le han hecho. (Anexar documentales).
6.-Mencione si fueron solventadas (Anexar los documentales que acrediten la solventacion de las observaciones)

En respuesta a su solicitud le informo, en relación al punto numero 1.- Se hace de su conocimiento que el Departamento de Recursos Financieros no tiene a su cargo el control de los registros de entrada y salida del almacén.

Con respecto al punto número 2.-Se proporciona en medio magnético el inventario registrado en el sistema de contabilidad del IEAT del año 2021; aclarando que del año 2020 no se tiene registro alguno.

En relación al punto número 3.-La encargada del manejo de los vales de gasolina del 2019, 2020, 2021 y 2022 es la L.C.P. Mireya Rodríguez Mármol.

En respuesta al punto número 4.-Se informa que se tuvieron las siguientes auditorias estatales y federales durante el 2020 y 2021.

Por lo que se refiere al punto número 5 Y 6.-Se envían físicamente los tomos de las observaciones y solventaciones correspondientes a las auditorías realizadas a este instituto como se desglosa a continuación. Aclarando que algunas de ellas se encuentran en proceso, ya que el órgano fiscalizador a la fecha no ha emitido un informe final.





| AÑO EN QUE SE REALIZO LA AUDITORIA | EJERCICIO FISCALIZADO | TIPO DE AUDITORIA Y NUMERO | STATUS | NUMERO DE FOJAS DE LA OBSERVACION | NUMERO DE FOJAS DE LA SOLVENTACION |
|------------------------------------|-----------------------|---|-----------|-----------------------------------|------------------------------------|
| 2020 | 2019 | INTEGRAL NUM. SAGP/AEX/024/20 ESTATAL | TERMINADA | 34 | 1502 |
| 2020 | 2019 | PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS NUM. 1204-DE-GF | PROCESO | | |
| 2020 | 2019 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLIGCA Y DE ADULTOS NUM. 1210-DS-GF | TERMINADA | 16 | 16 |
| 2020 | 2019 | INTEGRAL NUM. SFP/DGCAP/AEP/031/2019 | TERMINADA | 43 | 1063 |
| 2021 | 2020 | PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS | PROCESO | | |
| 2021 | 2020 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLIGICA Y DE ADULTOS | TERMINADA | NO HUBO OBSERVACION | INFORME FINAL DE 11 FOJAS |
| 2021 | 2020 | INTEGRAL NUM. SAGP/AEX/009/21 | PROCESO | | |
| 2021 | 2020 | SFP/DGCAP/B2/AUD/007/2021 | TERMINADA | 2 | 355 |

Haciendo un total de 3031 fojas.

Por lo anterior y en cumplimiento con el Art 4. De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley.*

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C.P. Mireya Rodríguez Marmol.
Jefa del Departamento de Recursos Financieros del IEAT.

C.C.P.ING. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo – Director de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO
MRM/crid





2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Movimiento Nacional
por la Alfabetización
y la Educación

CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

CT/SO/IEAT/04/2022

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Diez horas, del día 23 de septiembre del año Dos mil veintidós, en la sala de juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la calle Vicente Guerrero, esquina Vázquez Norte, número 304, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**, Director de Administración y Finanzas, y Presidente **Lic. Nancy Judith Acosta Pérez**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, Secretaria del Comité, **L.A. Jaime Enrique Cachón Silván**, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa y Vocal de Comité, y la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández**, en su calidad de Encargada del Departamento de Transparencia: todos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición establecidas en el art. 110, en relación a los Art. 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que se procede a iniciar la sesión, bajo el siguiente:

La sesión se efectuó bajo la siguiente:

Orden del Día.

PRIMERO. Bienvenida a los asistentes.

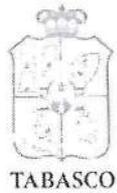
SEGUNDO. Lista de asistencia y declaración de quórum.

TERCERO. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

CUARTO. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del oficio **No. IEAT/DT/30/2022**, de fecha 23 de septiembre del 2022, signado por la Encargada del Departamento de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita convocar al Comité de Transparencia con la finalidad de analizar y clasificar como Información Reservada, así como el respectivo pago de las copias simples en la respuesta y la versión Pública de los documentos anexos por contener datos personales en la respuesta de la Solicitud de Información.

QUINTO. Asuntos generales

SEXTO. Clausura



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



deberá estar documentada;

VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;

Se confirma la Clasificación de **INFORMACION RESERVADA** respecto al punto 5 y 6 de las Observaciones y Solvataciones correspondientes a las auditorías realizadas a este Instituto como desglosa el cuadro anexo en el oficio de contestación, aclarando que algunas de ellas se encuentran en proceso, que el órgano fiscalizador no a emitido un informe final. Lo anterior para que le sea entregada al solicitante dentro del término legal conducente, y se dé cumplimiento a la solicitud de información de folio: 270504500001122, emitida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo Con fundamento en los artículos 114, fracción III, 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 89 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como el numeral séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en base a la motivación plasmada en el oficio se confirma la clasificación de la información respecto a los datos personales relativos a: domicilio, lugar de nacimiento, teléfonos, firmas, correos electrónicos, fechas de nacimiento, CURP, RFC, INE lo anterior por tratarse de información confidencial. En este sentido se ordena al área poseedora de la citada información elaborar su versión pública y posteriormente proceder a la entrega de la misma con el fin de le sea entregada al solicitante dentro del término legal conducente, y se dé cumplimiento

Se le informa al solicitante que deberá de hacer su trámite del llenando el formato de solicitud que aparece en el portal del Gobierno del Estado y en su caso presentarse en Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, llenar el formato que le brindará el personal del Departamento, en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas y con dirección de este último en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina con Vázquez Norte, Colonia Centro, Villahermosa, Tab., C.P. 86000, para los pagos correspondientes en los términos de la Ley aplicable.

Cabe señalar que la información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de 20 hojas simples.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas), en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Según estipula el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, El establecimiento de estos costos no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

QUINTO. Enseguida se invita a los integrantes del Pleno de este Comité de Transparencia del Instituto de Educación para adultos de Tabasco, a hacer uso de la voz y no existiendo uso de la misma de parte de ninguno de los integrantes, se procede al siguiente punto.



Lo anterior antes mencionado, es con la finalidad de dar respuesta a lo que el solicitante necesita saber, pues como Sujetos Obligados, estamos en la mejor disposición de informar a detalle su resolución, por lo que se instruye a la Encargada del Departamento de Transparencia de manera inmediata a dar contestación a lo que se mandata en la Sesión de Comité.

SEXTO. Seguidamente, el Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Director de Administración y Fianzas y Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que al no haber otro asunto que tratar, da por terminada el orden del día y se declaran clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las 12:00 horas del día 23 de septiembre del 2022, por lo que una vez leída el acta, rubrican al margen y firman al calce, quienes asistieron a la misma, para los efectos legales correspondientes.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.

| Con derecho a voz y voto | |
|--|-------|
| Nombre | Firma |
| Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Director de Administración y Finanzas, y Presidente | |
| Lic. Nancy Judith Acosta Pérez. Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico, e integrante del Comité de Transparencia. | |
| L.A. Jaime Enrique Cachón Silván, Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación Operativa, e integrante del comité de Transparencia | |

| Con derecho a voz, pero sin voto | |
|--|-------|
| Nombre | Firma |
| Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández Encargada del Departamento de Transparencia. | |

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-27000-19-1332-2021

1332-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado

206,406.2

Muestra Auditada

199,264.3

Representatividad de la Muestra

96.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 206,406.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 10,987.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 195,419.0 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante, el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Tabasco, por 206,406.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 199,264.3 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Tabasco estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del Informe Individual 1210-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Con lo anterior, se determinó que el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.078/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-A-27000-19-1332-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno en la Cuenta Pública 2019, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco los avances en la Instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 206,406.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 5.6 miles de pesos.

3. La SF transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos al CONALEP Tabasco y al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), respectivamente; asimismo, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 873.5 miles de pesos correspondientes a educación para adultos y 5.6 miles de pesos a rendimientos financieros generados.

4. El CONALEP Tabasco y el IEAT contaron con cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 145.6 miles de pesos y 67.2 miles de pesos, respectivamente; asimismo, transfirieron a otras cuentas bancarias 114,646.1 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, respectivamente, para el pago de la nómina, del entero de las retenciones respectivas y de los gastos de operación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF registró presupuestal y contablemente los Ingresos y los rendimientos financieros por 206,406.2 miles de pesos y 5.6 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020; así como, las erogaciones por las transferencias a los

ejecutores del fondo por 205,532.7 miles de pesos y por el reintegro a la TESOFE por 879.1 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. El CONALEP Tabasco y el IEAT registraron presupuestal y contablemente los ingresos por los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 122,044.7 miles de pesos y 83,488.0 miles de pesos, respectivamente, y sus rendimientos financieros por 145.6 miles de pesos y 67.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 118,603.6 miles de pesos y 76,691.9 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "operado" y se identificó con el nombre del fondo.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 479 comprobantes fiscales, correspondientes a los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales", emitidos por un monto de 28,125.0 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron los recursos del FAETA 2020 por 118,603.6 miles de pesos y 76,691.9 miles de pesos, respectivamente, en los conceptos de nómina de personal administrativo y docente, materiales educativos, de oficina y de limpieza, mantenimiento de inmuebles y de vehículos, combustible, renta de inmuebles y servicios básicos, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, por 206,406.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 195,295.5 miles de pesos y pagó 187,863.1 miles de pesos, que representaron el 91.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 195,295.5 miles de pesos, que representaron el 94.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,110.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 218.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2020 | | | | | Primer trimestre de 2021 | | | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------------|---|-------------------------|-------------------------------------|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | Recursos pagados acumulados | Total | Reintegrado a la TESOFE | Pendiente de reintegrar a la TESOFE |
| CONALEP TABASCO | | | | | | | | | | | | |
| Servicios personales | 115,609.9 | 115,609.9 | 0.0 | 115,609.9 | 108,182.6 | 7,427.3 | 7,427.3 | 0.0 | 115,609.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Materiales y suministros | 2,268.6 | 2,264.9 | 3.7 | 2,264.9 | 2,264.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,264.9 | 3.7 | 3.7 | 0.0 |
| Servicios generales | 4,166.2 | 728.8 | 3,437.4 | 728.8 | 728.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 728.8 | 3,437.4 | 3,437.4 | 0.0 |
| Subtotal | 122,044.7 | 118,603.6 | 3,441.1 | 118,603.6 | 111,176.3 | 7,427.3 | 7,427.3 | 0.0 | 118,603.6 | 3,441.1 | 3,441.1 | 0.0 |
| IEAT | | | | | | | | | | | | |
| Servicios personales | 42,609.1 | 41,119.1 | 1,490.0 | 41,119.1 | 41,114.0 | 5.1 | 5.1 | 0.0 | 41,119.1 | 1,490.0 | 1,490.0 | 0.0 |
| Materiales y suministros | 16,416.9 | 15,257.8 | 1,159.1 | 15,257.8 | 15,257.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 15,257.8 | 1,159.1 | 1,159.1 | 0.0 |
| Servicios generales | 14,089.1 | 10,739.0 | 3,350.1 | 10,739.0 | 10,739.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10,739.0 | 3,350.1 | 3,350.1 | 0.0 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 11,246.4 | 9,576.0 | 1,670.4 | 9,576.0 | 9,576.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 9,576.0 | 1,670.4 | 1,670.4 | 0.0 |
| Subtotal | 84,361.5 | 76,691.9 | 7,669.6 | 76,691.9 | 76,686.8 | 5.1 | 5.1 | 0.0 | 76,691.9 | 7,669.6 | 7,669.6 | 0.0 |
| Total ministrado | 206,406.2 | 195,295.5 | 11,110.7 | 195,295.5 | 187,863.1 | 7,432.4 | 7,432.4 | 0.0 | 195,295.5 | 11,110.7 | 11,110.7 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 218.4 | 0.0 | 218.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 218.4 | 218.4 | 0.0 |
| Total recursos del FAETA 2020 | 206,624.6 | 195,295.5 | 11,329.1 | 195,295.5 | 187,863.1 | 7,432.4 | 7,432.4 | 0.0 | 195,295.5 | 11,329.1 | 11,329.1 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Tabasco y el IEAT.

Con lo anterior, se constató que 11,329.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 11,217.5 miles de pesos con base en la normativa y 111.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la TESOFE | Reintegro en tiempo | Reintegro extemporáneo | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------------|--|--|
| | | | Por Intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) | Por acción y voluntad de la entidad federativa |
| Ministrado | 11,110.7 | 10,999.1 | 0.0 | 111.6 |
| Rendimientos financieros | 218.4 | 218.4 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 11,329.1 | 11,217.5 | 0.0 | 111.6 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el CONALEP Tabasco y el IEAT.

Nota: Los 111.6 milés de pesos no comprometidos y reintegrados de manera extemporánea correspondieron a educación para adultos, reintegrados por la SF el 19 de febrero de 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.078/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2020

| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Avance financiero | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Avance financiero | No | No | No | No |
| Ficha de Indicadores | No | No | No | No |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores; además, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no presentó evidencia de su publicación en los órganos locales oficiales de difusión, en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia de la publicación de los informes en las páginas de Internet de los ejecutores, con lo que se solventa lo observado.

11. El CONALEP Tabasco y el IEAT entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

12. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 92,323.7 miles de pesos y 33,939.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago del personal administrativo, docente, y de mandos medios y superiores, que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

13. El CONALEP Tabasco y el IEAT destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 92,323.7 miles de pesos y 33,939.8 miles de pesos, respectivamente, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como prima de antigüedad, desarrollo y capacitación, despensa, puntualidad y asistencia, estímulo por productividad, entre otros, los cuales se ajustaron a los montos de sueldos autorizados por la SHCP, al manual de prestaciones autorizado para el CONALEP Tabasco y a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo para el IEAT.

14. El CONALEP Tabasco y el IEAT realizaron pagos a un trabajador administrativo que contó con licencia por comisión al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP) y a seis trabajadores administrativos que contaron con licencia por comisión al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), respectivamente, las cuales se otorgaron con base en las autorizaciones correspondientes y no se excedió el número de plazas autorizadas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo, ni después de su baja definitiva; adicionalmente, mediante la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos del FAETA 2020, se constató que se formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El IEAT transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 9,576.0 miles de pesos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco, A.C, para el pago de gratificaciones a 905 figuras solidarias que fungieron como asesores educativos, aplicadores de exámenes, apoyos técnicos, promotores y enlaces regionales de plazas comunitarias de servicios integrales, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Tabasco y el IEAT enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 27,203.0 miles de pesos y 6,638.0 miles de pesos, respectivamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 12,370.3 miles de pesos y 5,323.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal con recursos del fondo.

Gastos de Operación

17. El CONALEP Tabasco y el IEAT aplicaron los recursos del FAETA en gastos de operación por 2,993.7 miles de pesos y 25,996.8 miles de pesos, respectivamente, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles Internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría

se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,264.3 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 206,406.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 195,295.5 miles de pesos y pagó 187,863.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 195,295.5 miles de pesos, que representaron el 94.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,110.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 218.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la Instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/DCG/683/2021 del 2 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 9 y 10 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 SEP 2021
OFICIALES DE PARTES
EDIFICIO ANUSCO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sergio Huemilo Jiménez Torres
Director de Contabilidad Gubernamental

"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco a 02 de septiembre de 2021.

Oficio: SF/DCG/683/2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la
Federación.
Presente.

Por instrucciones del CP. Sald Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas, en atención a su oficio número DGAGF-A/0840/2021 de fecha 30 de agosto del presente año, respecto a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría No. 1332 DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2020, realizada por esta instancia fiscalizadora, me permito enviar a Usted, la cédula de solventación del resultado número 13 integrada en expediente y en medio magnético-CD, en un tanto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
03 SEP 2021
DGAGF "A"



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

C. d. p. CP. Sald Arminio Mena Oropeza - Secretario de Finanzas
C. d. p. RG. en Admón. Jaime Antonio Parías Méndez - Secretario de la Fiscalía Pública del Estado de Tabasco
C. d. p. LAE. Armando Plata Gutiérrez - Subsecretario de Ejecución de la Secretaría de Finanzas
C. d. p. Archivo
C. d. p. Minutario
SF/JCD/jaso/21

Av. Paseo de la Sirena #435 Col. Reforma. C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. 3-10-30-00 Ext. 14423, 14431

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP Tabasco) y el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción II, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.